a las clases por falta de personal docente, propone se adopten las medidas necesarias para subsanar el estado anómalo actual y que para cubrir las atenciones del Grado ultimamente acordado suplir, se nombre al escolar aventajado D. Jaime Cotanda Navarro con la dotación mensual de ciento cincuenta pesetas y con efectos a partir del catorce de octubre, fecha en que empezó a prestar sus servicios. Los reunidos acuerdan de conformidad a la petición del Sr. Guim así como que se efectuen las gestiones necesarias para averiguar el paradero de la máquina de escribir propiedad de la sección de niños de la Escuela Nacional, desaparecida, y cuyo duplicado de factura presenta como elemento de búsqueda.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las veinticuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Timoteo Parera — Jaime Paradell

Enrique Guim

M. Codina

Alcalde-Presidente
D. Agustín Torrents

Concejales
D. Timoteo Parera
D. Juan Ventura
D. Jaime Paradell
D. Enrique Guim

Diligencia: Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión en el día de la fecha y hora señalada, por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
M. Codina

En la villa de Mollet a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Siendo las nueve y treinta minutos de la noche, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustín Torrents Torruella y concurriendo los Sres Concejales

anotados al márgen

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

A indicación de la Presidencia acordose autorizar a D. Fernando Bartori, Agente administrativo, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Tesoreria de Hacienda de la provincia las cantidades siguientes por los conceptos que se indican:

Arbitrio sobre Producto neto Sociedades Anónimas, en el tercer trimestre actual año ——— 709'31 ptas.

Y de la Excma. Diputación Provincial en concepto de participación municipal de Cédulas personales del año 1939 — 613'52 ptas facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

El Ayuntamiento queda enterado de Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial, interesando la creación de Escuelas de instrucción primaria.

Dióse cuenta de expedientes de arbitrios para construcción de obras aprobados con anterioridad con exención del pago de arbitrios, sin que de los mismos se desprenda el derecho a la exención; previas unas explicaciones que dá el Concejal Sr. Ventura referente al derecho a la exención de arbitrios de D. Vicente Solá Pujol por la construcción de una pared de cerca en la calle Dr. Durán, en razón de la cesión del terreno necesario para vía pública, se acuerda requerirle para que en el término de ocho dias presente el justificante de la exención, a los fines de dejar regularizado el expediente.

Por la Presidencia dióse cuenta de la dificil situación de la Hacienda municipal que no permite atender normalmente al pago de las anualidades vencidas y que vayan venciendo de los préstamos que tiene contratados la Corporación municipal con el Instituto Nacional de Previsión, por transferencia de los concertados con la Sección de Seguros Sociales de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, consistentes en el numero 270 de importe escriturado 280.000 pesetas, reducido a 227.127 pesetas en

virtud de los preceptos de la Ley de Desbloqueo; y el préstamo número 457 de importe contrato 61.807'50 pesetas, reducido a 53.302'13 pesetas en méritos de los indicados preceptos; y concertados ambos por un plazo de doce años, lo que motiva una importante cuota anual de intereses y amortización; y atendida la Circular número 155 del Instituto Nacional de Previsión facultando para conceder una prórroga hasta diez años en el vencimiento de los mismos el Ayuntamiento acuerda dirigirse a dicho Organismo acogiéndose a los beneficios de la indicada Circular por razón de los préstamos expresados, con la consiguiente reducción de las anualidades correspondientes de intereses y amortización, haciendo aplicación de la expresada reducción a partir de primero de enero del pasado año 1939.

La Presidencia expone a los reunidos que con motivo de finalizar el ejercicio económico y al objeto de procurar el máximo rendimiento de los ingresos municipales precisa que la Corporación indique su criterio respecto a los arbitrios que, consignados en el presupuesto vigente, faltan aplicar, como son el de "Fachadas", sobre Inquilinato, y el de conservación de alcantarillado; el Consistorio, luego de un cambio de impresiones respecto a las cifras consignadas en Presupuesto y probable rendimiento de los expresados arbitrios, acuerda aplicar el de conservación del alcantarillado por ser el que responde más a la prestación de un servicio y que de momento dejen de aplicarse los otros dos que antes se han consignado.

El Sr. alcalde dá cuenta que con motivo de las Fiestas de Navidad próximas y el excesivo coste de vida actual entiende procede que el Ayuntamiento acuerde la concesión de una gratificación como ha sido costumbre en otros años. Los Concejales señores Ventura y Guim conformes con la indicación de la Alcaldía, proponen y el Ayuntamiento así lo acuerda mejorar los sueldos de los empleados municipales a partir del próximo presupuesto, acordando igualmente gratificar con el importe de una mensualidad a todos los empleados municipales con motivos de las fiestas próximas.

Aprobáronse facturas y notas de suministros por materia-

les y servicios prestados a la Corporación municipal, por un total importe de 1.557'05 pesetas.

Previo informe del Arquitecto municipal y pago de los arbitrios que correspondan, acordose autorizar a Doña Teresa Pujadas para construir un tabique en la casa de su propiedad sita en la calle Jaime I, numero 154.

Queda sobre la mesa para estudio, instancia é informe del Arquitecto municipal, para construir un porche en la casa numero 5 de la calle del Sol.

Igualmente queda sobre la mesa para estudio, dictamen del Arquitecto municipal proponiendo la solución para verificar la apertura definitiva de la calle transversal a la Avenida de José Antonio y Carretera de Barcelona a Ribas.

Visto el expediente instruido al mozo Francisco Turu Casas numero 53 del reemplazo de 1934 por el cupo de esta villa, con motivo de la alegación del caso 2º del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento vigente, y oido el dictámen del Sr. Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda declarar al referido mozo con derecho a la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada.

En trámite de proposiciones, a indicación del Sr. Ventura se acuerda que el ayuntamiento estudie el asunto de suministro de agua potable con referéncia al pozo en construcción en la finca "Can Girona", en termino de Santa Maria de Martorellas, para procurar una solución que resuelva el aspecto del abastecimiento de agua potable, y el económico del servicio.

El Concejal Sr. Parera interesa el estado del asunto de los documentos justificativos de la falta de suministro de 1.000 quilos de azucar, dando cuenta Secretaria de todas las gestiones efectuadas y reiteradas llamadas telefónicas a la persona que juntamente con el Sr. Parera se dejó encargada de tramitar este enojoso asunto; acordando el Ayuntamiento que tan pronto obren en poder de la Alcaldia los respectivos documentos, se eleven a la Superioridad juntamente con la queja de esta Corporación para, al propio tiempo que se intenta compensar la falta de su-

ADMINISTRACIÓN DEL REAL PATRIMONIO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

ministro, dejar a salvo la responsabilidad de la Corporación y Concejal encargado.

A una pregunta del Concejal Sr. Ventura referente a la persona que desempeña el cargo de Alcalde, el Sr. Torrents dá cuenta de las actuaciones y de la mejora de la salud del Alcalde propietario, acordando los reunidos requerir a D. Simeón Rabasa Singla para que se posesione del cargo que ostenta, o, en su caso, legalice su situación, al objeto de evitar el mal efecto público que produce la duplicidad de personas en el desempeño del mismo, y a la par solventar tan anómala situación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Alcalde Presidente
Simeón Rabasa

Concejales
D. Agustín Torrents
D. Timoteo Parera
D. Jaime Paradell
D. José Mora
D. Enrique Guiu
D. Juan Ventura
D. José Estrada

En la villa de Mollet a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Simeón Rabasa Singla y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de la convocatoria "Dar cuenta de varios asuntos de interes", la Presidencia expone a los reunidos que no estaba en su ánimo volverse a posesionar de su cargo, pero que atendido el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en la sesión última, no ha tenido inconveniente alguno en reintegrarse a la alcaldia esperando que con el esfuerzo y buena voluntad de todos se podrán solventar los asuntos pendientes, y a tal objeto espera la colaboración de todos